

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho el presente cuaderno informado que el pagador de Mac Pollo S.A, dio respuesta a la orden de embargo comunicada.

Bucaramanga, 18 de julio de 2022

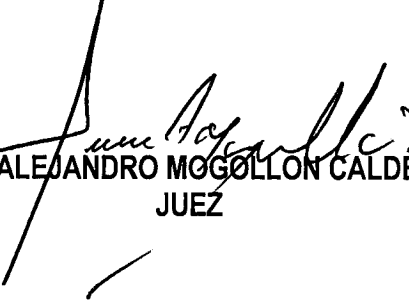

CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós.

Ref. 2021-00113, Ejecutivo seguido por Financiera Comultrasan en contra de Edxont Ernesto Pineda Amaya

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta emitida por el pagador de Avidesa Mac Pollo S.A. a la orden de embargo decretada dentro del presente proceso comunicada mediante oficio No. 945-00113-21 del 28 de mayo de 2021, en la cual informa que no es posible dar cumplimiento a la misma por cuanto el demandado no presenta vinculo labora con dicha sociedad desde el 10 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 100
Hoy, 19 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO